



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

DECRETO 32/2021, de 28 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Nuevo depósito en La Zarza. (2021040035)

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2019 de 1 de julio, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas, siendo desarrollado mediante Decreto 87/2019, de 2 de agosto, que le atribuye el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Nuevo depósito en La Zarza", el proyecto fue aprobado en fecha 29 de octubre de 2020, habiéndose practicado información pública por Resolución de 5 de noviembre de 2020 (DOE n.º 229, de 26 de noviembre de 2020), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido. Se han practicado, así mismo, el resto de publicaciones exigidas legalmente.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas de abastecimiento de agua potable ya que las instalaciones existentes resultan claramente insuficientes para abastecer adecuadamente a la población, presentando problemas estructurales visibles en sus paramentos exteriores por haber sufrido multitud de reparaciones a lo largo de su vida útil, todo lo cual supone riesgos higiénico-sanitarios.

El proyecto a ejecutar trata de solventar los citados problemas mediante, fundamentalmente, la construcción de un nuevo depósito regulador de mayor almacenamiento, instalaciones de cloración y equipos de control y medida con sus correspondientes conducciones e instalaciones auxiliares.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de abril de 2021,



DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Nuevo depósito en La Zarza", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 28 de abril de 2021.

La Consejera para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente de la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG21001 NUEVO DEPÓSITO EN LA ZARZA (Badajoz)

TÉRMINO MUNICIPAL: 616200 ZARZA DE ALANGE (BADAJOZ)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
2/0	5	255	MONGE GONZÁLEZ, DOMINGO (HRDROS.)	576	TOT	Labor o Labradío secano		
				7	SER	Labor o Labradío secano		
				386	TEM	Labor o Labradío secano		
			C/ COSO, 28 06830 ZARZA DE ALANGE BADAJOZ					
3/0	5	258	MONGE GOMEZ, JOSÉ (Y MIGUEL)	1.117	TOT	Labor o Labradío secano		
				651	SER	Labor o Labradío secano		
				331	TEM	Labor o Labradío Secano	MALLA GANADERA 1ª	97,00
			C/ MIRAVELES, 8 06830 ZARZA DE ALANGE BADAJOZ					
4/0	5	278	BARRERO LAVADO, TOMASA NIEVES	33	TOT	Labor o Labradío secano		
				257	SER	Labor o Labradío secano		
				606	TEM	Labor o Labradío Secano	MALLA GANADERA 1ª	25,00
			PZA. ESPAÑA, 9 06830 ZARZA DE ALANGE BADAJOZ					
5/0	5	261	CORTÉS GIL, MARÍA	24	TOT	Olivos secano		
				257	SER	Olivos secano		
				606	TEM	Olivos secano		
			C/ LA CARRERA, 56 06830 ZARZA DE ALANGE BADAJOZ					

• • •